

Quillota, 07 MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

4759 Vistos: La solicitud presentada por JUAN PABLO JERIA OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA E.I.R.L; 1.- Fotocopia de Permiso N° 100 de 10 de abril de 2014, Recepción Final de Obra; 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 14 de marzo de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 28 de septiembre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 4.- Fotocopia de Contrato de arrendamiento de 15 de diciembre de 2018; 5.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1432, de 27 de diciembre de 2018; 6.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 08 de abril de 2019; 7.- Fotocopia de Resolución Exenta N°204 de fecha 07de marzo de 2019, Ministerio de Salud; 8.- Fotocopia de Informe N° 119-R de 17 de abril de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **9**.- Fotocopia de Ord. N° 358 de 25 de abril de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.- La Resolución № 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: JUAN PABLO JERIA OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA E.I.R.L.

2 .- R.U.T.

: 76.837.758-8.

3 .- UBICADO EN

: RAMON FREIRE N° 296, QUILLOTA.

4 .- GIRO PRINCIPAL

: OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD

: 871000

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRASPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)



## NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

 Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/PEA/LCO/cdl